

Asunción, 21 de mayo de 2026.

Nota PR / WW N° 099 26

Señor  
Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor  
Contraloría General de la República (CGR)  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar que, en el marco de la Ley N° 5282/14 "*Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*" y su Decreto Reglamentario N° 4064/15; la Ley N° 5189/2014 "*Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay*" y su modificatoria la Ley N° 5747/2016; la Ley N° 6715/2021 "*De Procedimientos Administrativos*"; la Ley N° 7389/24 "*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*"; la Resolución CGR N° 1306 por la cual se aprueba el reglamento de la Ley N° 7389/24 "*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*"; y la Resolución CGR N° 445/2025 "*Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su anexo*", se ha procedido a la elaboración del Informe de Seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal Año 2026, utilizando la matriz de seguimiento que la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT) proporcionó.

En ese sentido, siendo la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT), el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, me permito remitir adjunto el Informe de Seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal Año 2026.

La información mencionada Up-supra se encuentra publicada en el sitio web institucional con el siguiente enlace [https://www.petropar.gov.py/?page\\_id=5432](https://www.petropar.gov.py/?page_id=5432), conforme a la Resolución CGR N° 445/2025, Artículo 7°, Inciso d).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA-MATERI  
PRESIDENTE  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)